
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 199/2014

DISEÑO DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO COLORADO (*Pleuroncodes monodon*), ENTRE LA V Y LA VIII REGIÓN, AÑO 2015



Noviembre de 2014

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar el diseño de la cuota global anual de captura para el recurso langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en el litoral comprendido entre la V y la VIII Región, para el año 2014.

II. ANÁLISIS

1. Diagnóstico del Recurso

De acuerdo con lo discutido por los miembros del Comité, existe consenso en que el recurso en el área sur (V-VIII Región) se encuentra en estado de Plena Explotación, pero con riesgo de sobrepesca y de sobreexplotación, con una biomasa reducida en alrededor de 36% de la condición virginal (Figura 1). Asimismo, la mortalidad por pesca más reciente se encuentra por debajo de $F_{45\%SPR}$.

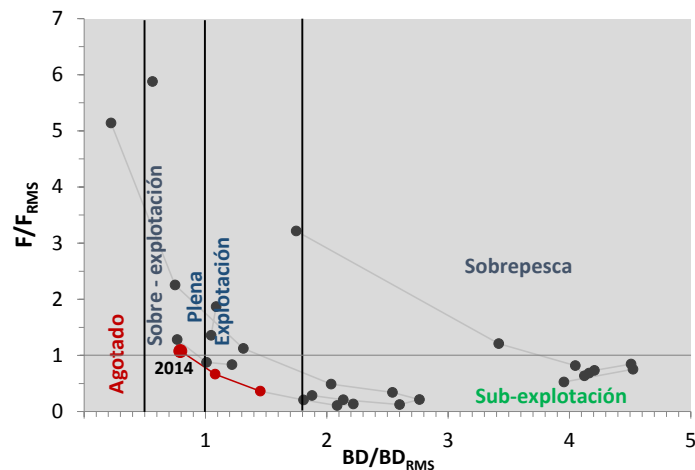


Figura 1. Diagrama de fase de langostino colorado área sur. El PBR corresponde a un $F = 45\%SPR$. La biomasa objetivo equivale a un $45\%SPR$ ($40\%B_0$). La razón $B_{2014}/BRMS = 0,8$ y $F_{2014}/FRMS = 1,08$

2. Establecimiento de la cuota global anual 2015

En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en base a los puntos biológicos de referencia y el estatus del recurso, el Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales recomendó un rango de cuota para el año 2015 entre las 4.800 y las 6.000 toneladas (C.I. (SUBPESCA) N° 12.365 y 12.831, ambos de 2014). Según lo señalado en el artículo 3° de la Ley, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo instruyó que la cuota para el año 2015 corresponde a 6.000 toneladas.

3. Diseño de la Cuota de Captura Año 2015

3.1. Cuota de Investigación

Considerando los proyectos de evaluación directa y otros estudios previstos para el 2015, se estima necesario reservar 120 toneladas (2 % de la cuota global) para ser extraídas con fines de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa de Langostino Colorado y Langostino Amarillo, II-VIII Región, año 2015	50
Evaluación Directa de Camarón Nailon , II-VIII Región, año 2015	20
Estudio de distribución y estructura de Langostino Colorado VIII Región, año 2015	40
Otros Estudios	10
Total	120

3.2. Fauna Acompañante

Por efecto de la interacción del arte de pesca (arrastre, redes de enmalle) y de la superposición parcial de la distribución de otros recursos, el langostino colorado se captura en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a otras especies objetivo, por lo que se reserva un total de 50 ton para ser extraídas como fauna acompañante, según el siguiente detalle:

Recurso Objetivo	Porcentaje por Viaje de Pesca (peso)	Límite máximo anual (ton)
Camarón Nailon	10%	5
Merluza común	10%	40
Gamba	10%	1
Otros	1%	4

Considerando la interacción natural entre langostino colorado y la merluza común, es necesario que la reserva de langostino colorado en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a merluza común, realizada mayoritariamente con enmalle, sea establecida con una distribución regional, asignada en base al desembarque histórico de merluza común (2002-2011) y al proyectado al año 2015 entre la V y la VIII Región, según se indica a continuación:

Región	Porcentaje por Viaje de Pesca (peso)	Límite máximo anual (ton)
V	10 %	8
VI	10 %	8
VII	10 %	14
VIII	10 %	10
Total		40

3.3. Cuota Objetivo

El remanente, ascendente a 5.830 toneladas corresponde a la cuota objetivo, de los cuales el 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 583 toneladas para el año 2015, deberá ser adjudicado en subasta pública, en conformidad a la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus respectivos reglamentos.

Con la finalidad de evitar la sobreexplotación de la biomasa en cualquiera de las regiones de la Unidad de Pesquería de Sur, en la Tabla I se muestra la distribución regional de la cuota objetivo y su distribución temporal.

Para la distribución regional se consideró el nivel de biomasa por región y para el fraccionamiento temporal se consideró la proporción: 0,9 y 0,1 para los periodos marzo-agosto y octubre-diciembre, respectivamente.

Tabla I. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo de langostino colorado entre la V y la VIII Región, año 2015.

Región	Total	Periodo	
		Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre
V	500	450	50
VI	730	657	73
VII	2.300	2.070	230
VIII	2.300	2.070	230
Total	5.830	5.247	583

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se recomienda fijar una cuota global anual de captura del recurso langostino colorado para el año 2015, en el área marítima de la V a la VIII Región de 6.000 toneladas.

Se recomienda fraccionar dicha cuota de la siguiente forma:

- 5.830 toneladas para ser extraídas como especie objetivo, con la distribución espacial y temporal que se indica en la Tabla I. El 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 583 toneladas para el año 2015, deberá ser adjudicado en subasta pública.
- 120 toneladas a ser extraídas con fines de investigación
- 50 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías artesanales: camarón nailon (5 ton); merluza común (40 ton); gamba (1 ton) y otros (4 ton).



**ANEXO: ACTA N°04/2014 E INFORME TÉCNICO N°01/2014 COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE
CRUSTACEOS DEMERSALES**

